Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pionenos del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (0061) 5001 7005/100 — www.mcde.gov.py

00000607

RESOLUCIÓN Nº 4818 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL A LA EMPRESA "SEGEL LOGISTICA S.A." CON R.U.C.Nº 80026570-0 EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE REGISTROS Y HABILITACIÓN, PLURIANUAL 2020 - 2021(ID Nº 382446) Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS PERTINENTES.-

Ciudad del Este, 28 de enero del 2021.-

VISTO: El Memorándum Nº 065/21 de fecha 21/01/21 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la Resolución Nº 3941/I.M., *"POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/20 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE REGISTROS Y HABILITACIÓN, PLURIANUAL EJERCICIO 2020 - 2021 (ID Nº 382446)"*, así como las el pliego de bases y condiciones, las especificaciones técnicas, pro forma de contrato y el precio referencial aprobados por Resolución 337/2020 J.M., asimismo los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, el Dictámen Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas "BERNABE PUBLICIDAD S.A.", "TRANSTECNO S.A.", "SEGEL LOGISTICA S.A." Y "GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (GCE)".-

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución Nº 3820/I.M eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifestando cuanto sigue ...///... **"recomienda disponer la Adjudicación por el total en la Licitación Pública Nacional Nº 04/20 para la "Adquisición de Insumos para Impresión de Registros y Habilitación, PLURIANUAL 2020 - 2021(ID Nº 382446)" a la empresa "SEGEL LOGISTICA S.A." por la suma de Gs. 1.313.542.600(Guaraníes mil trescientos trece millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos), por ser la oferta más ventajosa para los intereses de la institución comunal...///...** recomendación a la que *se adhieren la Auditoria Interna de la Institución y la Asesoría Jurídica* en su dictamen Nº 74 de fecha 21/01/2021.-

Que, por su parte, el Decreto Nº 2992/2019, en su Art. 7 Inc. g, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, "g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"; y, en este caso, refrenda y eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que el costo estimativo para la adquisición supera los 10.000 jornales mínimos diarios por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha adquisición a través del procedimiento de Licitación Pública, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 2992/2019.-

Que por su parte la División de Control presupuestario en fecha 20/01/2021 remite a la Unidad Operativa de Contrataciones el certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 130/2021, para el ejercicio fiscal 2021, el cual es remitido a el Comité de Evaluación, en el mismo se informa que el monto disponible para la presente licitación es de Gs. 1.313.550.250. La empresa SEGEL LOGISTICA S.A. cotiza un monto total de Gs. 2.505.600.000 en cual supera a la cobertura presupuestaria prevista para la licitación de referencia.

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 4818 /I.M.

00000606

Que teniendo en cuenta en consideración el Art. 66 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que reza: *Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas****, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.*

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal para realizar dicha contratación, en el ***OBJETO DE GASTO 330 30 001 – PROD. DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"***, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción. Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones;

POR TANTO, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y de la Auditoria Interna Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por el total en la Licitación Pública Nacional Nº 04/20 para la "Adquisición de Insumos para Impresión de Registros y Habilitación, PLURIANUAL 2020 - 2021(ID Nº 382446)" a la empresa ***SEGEL LOGISTICA S.A.*** con R.U.C.Nº 80026570-0 por la suma de Gs. 1.313.542.600(Guaraníes mil trescientos trece millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 2992/19) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con las empresa adjudicada, en el que se estipulará las bases y condiciones que regirán para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr JULIAN BENÍTEZ GAMARRA, Jefe de Suministro y Materiales, la tarea de fiscalización de los productos a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los bienes contratados, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4º.- ESTABLECER que las empresas serán las responsables, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la provisión de los productos, por vicios o por intoxicación de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de la empresa adjudicada las provisiones de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal